

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2336/13, de fecha 27 de mayo de 2013, por el cual se tramita la propuesta de designación docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la Doctora Verónica Teresa Paiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, se glosa la propuesta presentada por dicha dependencia, para designar a la Doctora Verónica Teresa Paiva, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, con funciones docentes en la asignatura "Taller de Tesis" (Licenciatura en Sociología).

Que para ello se afecta la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que, según constancia obrante a fojas 02 la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 1468/13.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 317/13, ad-referendum del Consejo Académico, se hace lugar a lo solicitado, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 28 de septiembre de 2013.

Que a fojas 05 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 317/13, mediante la cual se designa, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 28 de septiembre de 2013, a la Doctora Verónica Teresa PAIVA (clase 1963 – DNI N° 16.247.526 – CUIL N° 27 - 16247526 – 1), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple, en el AREA II: METODOLÓGICO (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de TALLER DE TESIS, afectando la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por**



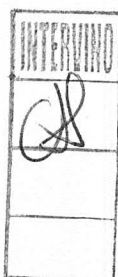
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1316**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades